

14.

SOBRE LA CONTRICION.

Debeis tener un verdadero dolor de vuestros pecados y estar verdaderamente contrito de ellos, sin lo cual no podréis merecer la absolucion. Mas para conocer si tenéis esta contricion, es menester: 1.º examinar si tenéis aborrecimiento y detestacion de los pecados de vuestra vida pasada; 2.º si habeis concebido un firme propósito de no caer mas en el pecado; 3.º si habeis comenzado una nueva vida, y practicado las virtudes cristianas.

San Gregorio nos asegura, que la señal de una verdadera conversion no está en la confesion que se hace de boca, sino en el trabajo y en la mortificacion de la penitencia: *Non est in oris confessione, sed in afflictione penitentia*. Y entonces, dice este santo Papa, debemos tener á un pecador por verdaderamente convertido, cuando despues de haber confesado sus culpas procura borrarlas con la austeridad de una penitencia proporcionada á ellas. Por esto san Juan Bautista reprendiendo á los judios que venian á él sin estar verdaderamente convertidos, les dice: *¡Raza de víboras! ¿quién os ha enseñado á huir de la ira que os amenaza? Haced, pues, dignos frutos de penitencia*. Por los frutos, en fin, y no por las hojas, se conoce la verdadera penitencia. Así habla este santo Padre. (*S. Greg. lib. VI in c. xvi Reg.*).

Otra señal de una verdadera contricion es, cuando está uno verdaderamente afligido de sus pecados, y se humilla delante de Dios por las lágrimas, por los suspiros, por los ayunos, como Dios mismo exhorta á los pecadores por boca de su Profeta en estos términos: *Convertíos á mí de todo vuestro corazon, en ayunos, en lágrimas*

mas y en gemidos. (Joel, 1, 11). San Bernardo nos da otra señal de la verdadera contricion de un penitente; que es, dice, cuando vemos que cuida de huir las ocasiones del pecado; que cercena todo lo que podría inclinarle á ofender á Dios; que huye aquellos tratos donde habia acostumbrado caer; que renuncia á los placeres del mundo, que le arrastraban antes al precipicio; que restituye la hacienda mal adquirida; que quema las cartas y pinturas que podrian serle ocasion de caida; que deja la casa donde estaba en peligro de perderse. (*S. Bern. serm. I de Pasch.*). Escuchad lo que dice san Cipriano: *¿Se puede creer que esté afligido de todo corazon el que despues que ha cometido el pecado, no ha dejado de tratarse espléndidamente, de llenarse de vino y comida con exceso, sin dar la menor parte de sus bienes á los pobres? ¿Cómo llora la muerte de su alma aquel que lleva siempre la alegría en su semblante, y cuida de agradar á los hombres, mientras desagrade á Dios? ¿Gime esa mujer que se ocupa en vestirse con fausto y no piensa en que ha perdido á Jesucristo; que se compone con adornos preciosos, y no llora la pérdida que ha hecho de los ornamentos celestiales y divinos?* (*S. Cypr. serm. V de lapsis.*).

Además un verdadero penitente debe poner en práctica los remedios, sin los que se puede juzgar que recaerá en su pecado; porque es un principio incontestable, que el que no quiere valerse de los medios que conducen á un fin, se juzga no querer el fin. Así no se debe creer que una persona tenga intencion de dejar su pecado, cuando no quiere poner en práctica la oracion, el ayuno, las limosnas, huir las ocasiones del pecado, las compañías mundanas, los espectáculos, y valerse de otros remedios necesarios para desarraigat los pecados de su alma.

Debeis comprender que la confesion de vuestros pecados de nada os serviría, si no fuese acompañada de un sincero dolor y de una viva compuncion. Esta condicion es tan esencial, que nada puede suplir su falta; y ella puede suplir la falta de todas las otras partes de la penitencia. La contricion, segun la define el concilio de Trento, es un dolor y una detestacion de nuestros pecados, con un firme propósito de no volver mas á ellos. Esta contricion, para ser verdadera, debe estar revestida de muchas cualidades.

1.^a Debe ser *interior*; esto es, debe sentirse en el fondo del corazon, y no contentarse con decir de boca un acto de contricion, que ningun efecto produce, quando el corazon no tiene parte en él: así, del fondo del corazon debe salir la contricion.

2.^a Debe ser *sobrenatural*; esto es, debe ser excitada por motivo de fe y no por algun motivo natural; es decir, que se debe tener dolor del pecado, no solamente por el miedo de las penas que merece, sino porque el pecado desagrada á Dios, que es la bondad por esencia, nuestro criador y nuestro dueño; y porque este pecado no excluye del cielo y de la posesion de Dios.

3.^a Debe ser *suma*; esto es, mucho mayor que cualquier otro dolor que pudiésemos sentir. No entiendo por esto, que sea necesario que este dolor conmueva los sentidos y la imaginacion, como se experimenta en la pérdida de algun bien temporal; pero entiendo, que habeis de estar resuelto á no pecar mortalmente por cualquier interés que sea, y dispuesto á sacrificar todas las cosas y aun vuestra vida antes que ofender á Dios mortalmente.

4.^a Debe ser *universal*; esto es, debe extenderse á todos los pecados mortales que habeis cometido, sin exceptuar uno.

5.^a Debe, segun el concilio de Trento, incluir un odio sumo del pecado, un dolor sincero de haberle cometido. Este odio es esencial á la verdadera contricion: la penitencia es un arrepentimiento: quien no se arrepiente de haber pecado, ama todavía la iniquidad y la conserva en su corazon. Ved por qué el santo rey Ezequías decia á Dios: *Señor, repasaré todos los años de mi vida en la amargura de mi alma. Y no basta reconocer en general que habeis ofendido mucho á Dios; debeis tambien detestar en particular ciertos pecados, especialmente aquellos que os han proporcionado alguna ventaja temporal ó un falso honor en el concepto de las gentes del mundo. Debeis examinaros con cuidado sobre estos pecados; ver si los detestais, si conservais todavía algun apego á ellos, si estais en la resolucion sincera de no cometerlos (que es el propósito de la enmienda), y si tomais medidas para evitarlos. Esta es la idea que el Señor nos da de la verdadera penitencia, cuando dice por el profeta Ezequiel: *Convertios y haced penitencia de todas vuestras iniquidades, y la iniquidad no os perderá: retiraos de todas las obras con que habeis violado mi ley, y haceos un corazon nuevo y un espíritu nuevo.* (Ezech. XVIII, 30, 31).*

Pero este firme propósito, esta resolucion de dejar el pecado, no debe estar solo en la boca ni en el entendimiento; es menester que esté en vuestro corazon, y que se manifieste en vuestras obras. No os lisonjeeis, pues, de tener este firme propósito, cuando estando fuera de las ocasiones asegurais que estais del todo resuelto á huir el mal, y os rendís á él en la primera ocasion que se presenta; porque no debeis juzgar por una firme resolucion lo que solo es horror que teneis al pecado: mu-

chas personas tienen horror, por ejemplo, á las obras impuras; miran este vicio como uno de los mas vergonzosos, y no obstante si sobreviene alguna tentacion violenta, la flaqueza los arrastra al mal, y caen en el mismo pecado que abominan en secreto. Las señales ciertas de que vuestro propósito es verdadero, serán: si os retirais de todas las ocasiones del pecado; si trabajais en vencer vuestros hábitos viciosos; si tomais medidas eficaces para no recaer; si renunciáis á los espectáculos profanos; si os prohibís las lecturas peligrosas que encienden las pasiones, que las nutren, las justifican y las disculpan. Este es el lance en que es menester sacarse los ojos, cortarse el pié ó mano, segun la frase del Evangelio; porque os son motivo de caida y de escándalo. Si os dedicais á practicar las acciones de la virtud opuesta al vicio de que quereis corregiros; si temeis vuestra flaqueza; si desconfiais de vos mismo; si poneis toda vuestra confianza en Dios; si le pedis con instancia y oraciones fervorosas y reiteradas que venga en vuestro socorro y crie en vos un corazón nuevo; si practicais los ejercicios de mortificación que pueden domar una carne rebelde, estas son señales ciertas de un buen propósito.

Aun mas: la contrición debe encerrar un principio de amor de Dios, como origen de toda justicia; y aunque este amor sea imperfecto, atendido el grado de caridad, es necesario á lo menos como medio de recibir la justificación en el sacramento de la Penitencia. Si el penitente tiene un firme propósito de observar los mandamientos de Dios; si este firme propósito le hace efectivamente preferir Dios á las criaturas; si teme ofender á Dios mas que todas las cosas, y si tiene su corazón desembarazado de toda pasión dominante, puede confiar que tiene este principio de amor; pues el primero de los mandamientos es el amor de Dios sobre todas las cosas.

En fin, la contrición comprende el deseo de satisfacer á la justicia de Dios castigando el pecado; porque la voluntad de hacer penitencia es una disposición necesaria para la verdadera contrición, y cuando este deseo es verdadero, produce dignos frutos de penitencia. De esta parte del sacramento de la Penitencia voy á daros una instrucción mas en particular.

16.

SOBRE LA SATISFACCION.

Debeis saber que la satisfacción es la tercera parte del sacramento de la Penitencia; que esta satisfacción es la reparación voluntaria que el pecador hace á Dios con obras penosas de penitencia por la injuria que le ha hecho con sus pecados. Debeis conocer que nada hay mas justo. Un pecador que ofendió á su Dios debe expiar su pecado por la penitencia. El pecado no puede quedar sin castigo: es menester que quede castigado ó en este mundo ó en el otro. En la otra vida la justicia de Dios ejercerá sus derechos segun toda su severidad, cuando esta vida es propiamente el tiempo de la misericordia. Así, todos los que han perdido la gracia por pecados mortales, pueden recobrarla por la penitencia: este es el único medio, esta es la única tabla que les queda para salvarse del naufragio. Es verdad que estas obras son penosas, y por esta razón los santos Padres las han llamado bautismo laborioso; pero al mismo tiempo han hecho ver sus utilidades: 1.º Porque estas obras son un freno que detiene á los hombres, les impide caer tan fácilmente en el pecado, y los hace mas vigilantes y mas cautos. 2.º Porque son señales indubitables del dolor que hemos concebido de nuestros pecados; contribuyen mucho á curar-

nos de ellos y á desarraigar nuestras malas costumbres: en fin, templan la justicia de Dios, y nos libentan de los castigos que tiene preparados á los pecadores. Las principales obras satisfactorias son la oracion, el ayuno y la limosna. Nada es tan á propósito para satisfacer á Dios como estos tres ejercicios; y se reduce toda la satisfaccion á practicarlos. Porque con nuestros pecados ofendemos ó á Dios, ó al prójimo, ó á nosotros mismos: por la oracion aplacamos á Dios, por la limosna satisfacemos al prójimo, y por el ayuno nos mortificamos á nosotros mismos. Es verdad que se debe dar á estas tres virtudes una significacion mas extensa, y así el ayuno abraza todo lo que mira á la mortificacion del cuerpo, la limosna todo el bien que podemos procurar al prójimo, y la oracion todo lo que mira al culto que debemos á Dios.

Debeis saber tambien que la penitencia ha de ser proporcionada al número y á la gravedad de los pecados, en cuanto el estado y fuerzas del penitente lo permiten. Este es el dictámen de los santos Padres y la decision del concilio de Trento. (*Sess. XIV, can. 13*). Con mucha razon se exige de los pecadores obras satisfactorias; pues no pudiendo el pecado dejar de ser castigado, estas obras suplen por otro castigo. Por otra parte les hacen conocer la gravedad de sus pecados, les fortifican contra las recaidas, les afirman en la práctica del bien. Unas penitencias ligeras, por ejemplo, un corto número de oraciones que en poquísimo tiempo se cumplen, no pueden tener lugar de satisfaccion conveniente por unos pecados que han merecido el infierno.

En la antigua Iglesia se juzgaba muy de otro modo que al presente, y los santos Concilios imponian penas muy rigorosas á los grandes pecadores. Juzgad de esto por la idea que nos da Tertuliano de un penitente. Un penitente, dice, es un hombre enojado contra sí mismo, cubierto

de un saco y de ceniza, ayunando, orando y llorando: cuanto mas severo es para sí, mas propicio le es Dios. (*Tért. de penitent. c. 22*). San Cipriano es del mismo sentido. (*Lib. de lapsu virginum, c. 8*). San Ambrosio quiere que la penitencia iguale á la gravedad de la culpa. *Es menester, dice, renunciar al siglo, dar al sueño menos de lo que la naturaleza pide: es necesario interrumpirle con el llanto, cercenarle para ocuparse en la oracion: es preciso vivir de suerte que muera á sus pasiones y afectos: es menester que el hombre se renuncie á sí mismo y se mude enteramente.* (*De penit. c. 10*). No es estar verdaderamente convertido, dice san Gregorio Niseno, *vivir durante la penitencia, como se vivia antes, estar tan alegre, vestir con la misma magnificencia, alimentarse tan delicadamente, dormir con igual tranquilidad, y ocuparse tanto en los negocios temporales como antes de su conversion: un enfermo no debe ser tratado como un sano.* (*S. Greg. hom. de penit.*).

¿Esta disciplina os parece muy severa? Pues el motivo que pudo inclinar á los santos Padres á establecerla fue sin duda que juzgaron que era útil y aun necesaria para contener á los cristianos en su deber. Es bueno tambien que os demos una idea de ella, para que veais cómo vuestros pecados hubieran sido castigados en otro tiempo, y concibais así un vivo horror de ellos. En efecto, nada es mas capaz de animar á un penitente que el conocimiento de estas antiguas reglas establecidas por los mas santos obispos y consagradas por la práctica de tantos siglos; pues han sido observadas en la Iglesia latina por mas de mil años. Nada es mas propio para confundir á un pecador que se contenta con una penitencia delicada y lánguida, y nada es mas capaz de animarle á satisfacer á la justicia divina. Sabed, pues, que cuando la Iglesia ponía á los pecadores en penitencia pública, pasaban años

enteros fuera de la puerta de la iglesia, vestidos de cilicios, cubierta de ceniza la cabeza y dejando crecer la barba; en este estado se encomendaban á las oraciones de los fieles. Despues de esto obtenian el permiso de entrar en la iglesia para oir las instrucciones; pero permanecian bajo del vestibulo, y salian de ella antes que las oraciones comenzasen. De allí pasaban al tercer grado de los penitentes, y oraban con los fieles, pero postrados sobre el pavimento. Despues que habian estado así por un cierto número de años, mas ó menos segun la calidad de su pecado, pasaban al último, donde permanecian cierto tiempo, asistiendo á las oraciones de los fieles, sin que les fuese permitido ofrecer ni comulgar; en fin, cumplidos los años de la penitencia, eran recibidos á la participacion de los Sacramentos. Veamos, por ejemplo, la penitencia por el pecado de adulterio. El tiempo de esta era quince años. El penitente estaba cuatro años llorando, cinco años oyendo, cuatro postrado y dos en pié. Podeis juzgar por aquí de las demás suertes de pecados: por ejemplo, la penitencia del homicidio voluntario era de veinte años: por la simple fornicacion tres; y por los pecados de reincidencia se aumentaba á proporcion.

Me diréis que no es posible observar ahora todo lo que los sagrados cánones prescribian á los pecadores, y que esto seria inducirlos á desesperacion. Convento en que la disciplina de la Iglesia se ha mudado, y que habiendo venido el dia de hoy los cristianos á una relacion tan asombrosa, si se compara al celo y fervor de los primeros fieles, no nos atrevemos á proponer cosa que se le parezca. Sin embargo, aunque estas antiguas reglas de la penitencia os parecen muy severas, guardaos de condenarlas; porque han sido dictadas por unos santos obispos animados del Espíritu de Dios; y la Iglesia las hacia observar para hacer ver á los pecadores la

gravidad de sus delitos y la necesidad que tenian de emplear los medios mas eficaces para evitar las recaídas. Respetadlas, y condenad solo vuestra cobardia. Si no podeis realmente practicar lo que observaban en otro tiempo los penitentes, debeis á lo menos hacer todo lo que podeis, debeis trabajar con todas las fuerzas que Dios os ha concedido, y humillaros sinceramente, porque no podeis satisfacer á la justicia divina como debierais. En fin, Dios no es menos justo que en la primitiva Iglesia; su justicia no es menos severa; el pecado no le hace menor injuria; la penitencia no deja de ser un bautismo laborioso. Si la disciplina de la Iglesia se ha mudado, su espíritu no es capaz de mudarse; si yo estoy dispensado de ciertas austeridades, debo compensar esta dispensa con otra suerte de buenas obras; así debemos sentir en nuestro corazon. Se obligaba, por ejemplo, á los penitentes á interrumpir el sueño, á levantarse á media noche para humillarse delante de Dios por algun tiempo é implorar su misericordia. Quiero creer que esta interrupcion sea sobre vuestras fuerzas y que seria dañosa á vuestra salud; pero á lo menos debeis para suplir vuestra flaqueza tomar el sueño precisamente necesario á la naturaleza y nada mas; arreglar la hora de levantarse y acostarse, y desterrar de vuestro lecho la comodidad y delicadeza. Se obligaba en otro tiempo á los penitentes á ayunos austeros, y vuestra complexion es muy débil para semejantes ayunos; pues á lo menos sed exacto en observar los ayunos que la Iglesia prescribe en el discurso del año, no siendo por enfermedad ó algun achaque notable. Debeis contentaros para vuestra comida con lo necesario, y cercenar todo lo que lisonjea el gusto y la sensualidad; debeis privaros de comer fuera de los tiempos regulares: no quejaros jamás de la calidad de los alimentos ni del mo-

do de sazonarlos, y usar de una gran templanza en el vino. Si no teneis bastante salud para afligir una carne pecadora con austeridades y sufrir los rigores de una penitencia cual conviene á vuestros pecados, debeis á lo menos reparar este defecto substituyendo las mortificaciones del espíritu á las del cuerpo, negándoos muchas pequeñas satisfacciones, retirándoos poco á poco del mundo profano, desembarazándoos de ciertas visitas inútiles, imponiéndoo un arreglo de vida, un orden de oraciones al cual seais fiel, guardando el retiro cuanto vuestro estado lo permite, conservando este espíritu de abstraccion aun en las salidas precisas y necesarias para la conservacion de vuestra salud; porque todo lo que os costare ó de disgustos ó de amargura el hacer estos ligeros sacrificios, puede servir de penitencia cuando el espíritu de penitencia los inspira. ¿Y no podeis tambien practicar otra suerte de penitencia que se puede llamar doméstica? ¿aguantar el mal humor del prójimo? ¿sufrir con una paciencia inalterable las contradicciones de las personas con quienes la Providencia os ha unido? ¿sufrir con humildad los movimientos de ira, las palabras ásperas de vuestros superiores ó de vuestros iguales? Vos mismo decís que estas son espinas de la vida: pero si tolerais pacientemente y con espíritu de penitencia sus molestas punzadas, pueden hacer una parte de las satisfacciones que debeis á Dios. Si, al contrario, nada practicais de lo que acabo de decir; si sois muy sensible al mas ligero desprecio, á la mas leve contradiccion; si sois áspero para con los que no tienen con vos las atenciones que creéis se os deben; si por ligeros motivos os enojais y poneis de mal humor, estais muy léjos del espíritu de penitencia, absolutamente necesario para suplir las austeridades que no podeis practicar.

Aquí el confesor podrá añadir lo que se sigue á los pecadores ricos:

Si estais enfermo, podeis compensar con largas limosnas y frecuentes oraciones las penitencias corporales que merecen vuestros pecados y que no podeis hacer.

Á los pobres y trabajadores:

Vuestros pecados os obligan á hacer una séria penitencia; pero debeis encontrar en vuestro estado una penitencia dura y continua: porque todas las penas que sufris en él, os serán satisfactorias, si las lleváreis con espíritu de penitencia; si ofreciéreis á Dios con este espíritu vuestros trabajos; si aceptáreis estas penas de buena voluntad; si diéreis gracias á Dios de que castiga vuestros pecados en este mundo y no aguarda á castigaros en el otro con penas eternas.

Á los padres y madres de familia:

Aunque no podeis tomar grandes mortificaciones, ni hacer abundantes limosnas ni largas oraciones, podeis hallar en vuestro estado con que suplir estas penitencias corporales. Tened cuidado de criar cristianamente vuestros hijos; instruidlos en la oracion, preservadlos del contagio del siglo presente; estos cuidados, estos trabajos, estas solicitudes os servirán en gran parte de penitencia.

Además de estas penitencias generales, que el confesor puede imponer por toda suerte de pecados, debe tambien imponer otras particulares y propias para cada uno. Estas penitencias serán la práctica exacta de las virtudes opuestas á ellos, y de que se ha hablado en esta obra en el artículo de cada pecado.

17.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Después de haber perdido la gracia por el pecado mortal, no tiene el pecador mas recurso que la penitencia, y ella sola puede salvarle. Mas ¿sois penitente? ¿sabeis lo que esto significa? Un penitente es un hombre que siente sin cesar la desgracia que ha tenido de perder y olvidar en otro tiempo á su Dios; que tiene siempre su pecado delante de sus ojos; que mira en todas partes su triste memoria y sus funestas imágenes. Es un hombre encargado de procurar los intereses de la justicia de Dios contra sí mismo; que se prohíbe los placeres mas inocentes, porque se los ha tomado antes criminales; que no se permite los mas precisos sino con dolor; que mira su cuerpo como un enemigo á quien es menester debilitar, como un rebelde que es justo castigar, como un reo á quien en adelante es correspondiente cási negárselo todo, como un vaso inundo que es menester purificar, como un deudor infiel de quien debe exigir hasta el último maravedí. Es un reo que se mira como un hombre destinado á la muerte, porque no merece ya vivir: sus costumbres, por consiguiente, su exterior, sus placeres mismos deben tener no sé qué de severo y de austero; no debe ya vivir sino para padecer. Un penitente solo ve en la pérdida de sus bienes y de su salud la privacion de los beneficios de que ha abusado: en las humillaciones que le suceden, la pena de su pecado: en los dolores que le atormentan, la imagen de los suplicios que ha merecido: en las calamidades públicas que afligen á sus hermanos, el castigo de sus pecados particulares: este es un penitente. Mas yo os pregunto: ¿dónde están entre

nosotros los penitentes de este carácter? Sois pecador; vos mismo convenís en ello; pero ¿sois penitente? La edad, los empleos, los cuidados mas sérios os han hecho acaso ceder de los arrojios de vuestra juventud; tal vez las amarguras que Dios ha derramado sobre vuestras pasiones, acaso la falta de salud, la escasez y mala fortuna, todo esto ha contenido las inclinaciones de vuestro corazón; las pasiones se han apagado poco á poco. Aun cansado así como estais de las criaturas, no estais mas dedicado al servicio de Dios. Vivís con mas arreglo á la vista del mundo; pero ¿sois penitente? Habeis dejado vuestros desórdenes; pero ¿los habeis expiado? Sin embargo, un estado tan peligroso como este no os conturba: unos pecados que no han sido jamás expiados por una séria penitencia son á vuestros ojos como si estuviesen ya perdonados: y así moriréis tranquilo en una impenitencia tanto mas peligrosa, cuanto menos conocida.

18.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Sabed que los pecados mortales y una vida pasada en los vicios piden grandes satisfacciones de que no podemos dispensaros; esto seria abusar de nuestro ministerio. Es menester que el deseo de vengar en vos mismo la injuria que habeis hecho á Dios ofendiéndole, os dicte las penitencias correspondientes á la gravedad de vuestros delitos. Escuchad lo que dice san Agustin (*hom. ult. lib. L*): *No basta mudar de vida y dejar de ofender á Dios, si no nos esforzamos al mismo tiempo á satisfacer por nuestros pecados con lágrimas, gemidos de penitencia y limosnas que acompañan al sacrificio de un corazón verda-*

deramente contrito. *Las grandes llagas necesitan grandes remedios; y los grandes pecados deben ser expiados por grandes satisfacciones.* San Ambrosio se expresa así: *Si el pecador no se perdona, Dios le perdonará; y si compensa en esta vida las penas eternas que ha merecido, evitara el último juicio.* (Ad virg. laps. c. 8). San Gregorio el Grande dice, *que los pecadores que dejan sus pecados y no los lloran, no deben creer que sus pecados les sean perdonados, si contentándose con enmendarlos, no los lavan con sus lágrimas.* (S. Greg. cur. Pastor. part. 3).

San Carlos Borromeo, hablando de la penitencia que se debe imponer á los que siguen las pompas del mundo, frecuentan los espectáculos, los bailes y otros concursos profanos, dice que se les ordene en penitencia, que en algunos dias de la semana renueven las promesas solemnes que hicieron en su bautismo, y orando á Dios de lo íntimo de su corazon, hagan un firme y constante propósito de renunciar absolutamente todas las pompas del siglo y del demonio, declarando de nuevo que son y serán siempre sus enemigos irreconciliables. (S. Carol. de mod. impon. pœnit. act. part. 4).

Si sois de una complexion delicada y os es imposible mortificar con austeridades el cuerpo, como ayunar, cercenar el sueño, en una palabra, aceptar una penitencia que tenga alguna proporcion con la enormidad de vuestros pecados, debéis á lo menos puesto de rodillas tomar todos los dias algun tiempo para pedir misericordia á Dios; considerar las penas del infierno que habeis merecido por vuestros pecados, y pedir á Dios que os haga conocer la penitencia que debéis hacer para libertaros de las penas eternas. En fin, contemplad bien que el pecado debe ser castigado ó en este mundo ó en el otro.

Sabed que el santo concilio de Trento nos dice, que

cuando caemos despues del bautismo en el pecado mortal, cuando despues de haber conocido el camino de la verdad y gustado el don de Dios, no tememos atropellarle, violar en nosotros su templo, y arrojar al Espiritu Santo de nuestros corazones, no podemos volver á nuestro primer estado sino por muchas lágrimas y grandes trabajos; de suerte que no sin razon los santos Padres han llamado á la penitencia un bautismo laborioso: por esto manda este santo Concilio á los confesores, que impongan penitencias proporcionadas á la gravedad de los pecados. No acabaria si hubiera de referir todo lo que los Santos han dicho sobre la obligacion que tienen los pecadores, especialmente los pecadores grandes, de hacer penitencia. Haced, pues, penitencia mientras podeis; no perdoneis á esta carne infeliz á quien habeis empleado en tantos desórdenes: emplead para castigarla los ayunos, las vigalias, el trabajo, el retiro, la limosna y todo lo que puede satisfacer á la justicia irritada de vuestro Juez.

Pero debo advertiros para consolaros, que las desgracias de este mundo, la pobreza, las enfermedades, los achaques, un oficio pesado y laborioso, una vida arreglada y uniforme, aunque menos austera, el retiro, la oracion y otras prácticas de devocion á que se ha sujetado uno por toda la vida, la fuga de las ocasiones; en una palabra, una vida dedicada á Dios, cuando no se pueden practicar austeridades, son medios de hacer una sólida penitencia á los ojos de aquel que nos juzga por nuestro corazon y por nuestros deseos, mas que por nuestras obras exteriores.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

Sabed, hermano mio, que aunque la Iglesia haya moderado el rigor de las antiguas penitencias, exige siempre al pecador penitencias y satisfacciones proporcionadas al número y á la enormidad de los pecados, si no son sobre sus fuerzas. ¿Cuál creéis que debe ser vuestra penitencia? decia san Ambrosio á una pecadora. Es menester que iguale y aun exceda vuestros delitos: son menester grandes satisfacciones por los grandes pecados.

Concebid, si es posible, et aborrecimiento de Dios al pecado, las penas rigurosas de su justicia contra él: juzgad de él por las amenazas que ha hecho á los que le cometen, por la muerte que sufrió para expiarle. Penetrado de estas ideas, decíos á vos mismo: yo debo en mi propia causa tomar el lugar de Dios: es menester que el pecado excite en mí contra mí mismo una ira capaz de aplacar la de Dios: es menester que yo me encargue de vengarle mis ultrajes: es menester que mis juicios prevengan los suyos, que mi justicia desarme su justicia. Así, amado hermano mio, sed vos mismo vuestro juez: vuestros ayunos, vuestras limosnas, vuestro retiro, vuestras oraciones, vuestros buenos ejemplos compensen la intemperancia, las profusiones del lujo, la disipacion, el olvido de Dios y los escándalos de vuestra vida. Todos vuestros sentidos sufran la pena de los deleites ilícitos á que se han entregado: sujetad vuestro espíritu á las verdades terribles de la Religion, por lo que se descaminó temerariamente. Á vuestro corazon cubridle de confusion, por lo que se llenó de orgullo: á cada pasion, á cada vicio aplicad su remedio: la santa

tristeza de la penitencia tome el lugar de las locas alegrías que han embriagado vuestra alma.

Pero no solamente debe ser la penitencia proporcionada á los pecados, es menester que la siga una sincera conversion. El aborrecimiento del pecado, el amor de Dios, el dolor de haberle ofendido, la firme resolucion de sufrir, hasta la muerte misma, antes que ofenderle en adelante, este es el verdadero espíritu de penitencia, sin el cual seria falsa y reprobada. No; las austeridades no tienen precio á los ojos del Señor, sino en cuanto son seguidas de la compuncion del corazon. Despedazad vuestros corazones y no vuestros vestidos, dice el Profeta. Aunque David hizo penitencia en ceniza y cilicio, y aunque regó su lecho con sus lágrimas, no ponía su confianza en estas exterioridades, ni se creia digno por esto solo de volver á la gracia de Dios. Criad en mí, decia, un corazon sin mancha, y renovad en mí el amor de la justicia. Un alma llena por sus pecados de turbacion y de tristeza, es el sacrificio digno de Dios. Despreciad, Señor, en hora buena, mis humillaciones corporales, yo estoy seguro de que no despreciaréis un corazon cubierto de confusion y quebrantado de dolor.

Aun mas: no debeis imitar vuestra penitencia al dolor y á la expiacion de los pecados cometidos; es menester que tomeis firmes resoluciones para en adelante, porque esta disposicion forme el verdadero espíritu de penitencia. ¿Quereis aseguraros de tener este verdadero espíritu? Juzgad de esto por la mudanza de vuestras costumbres. ¿Teneis un corazon nuevo y un espíritu nuevo? ¿ocupan las virtudes el lugar de vuestros vicios? ¿teneis afectos de dolor en lugar de vuestras pasiones criminales, gusto en la oracion y una conducta edificante? Por estos hechos reconoceréis vuestra conversion á Dios y la de Dios á vuestra alma. Pero ¿cuál debe ser

el motivo de este dolor? Es menester, dice san Agustín, que en un verdadero penitente el aborrecimiento del pecado sea efecto del amor de Dios; gemid por vuestras iniquidades, dice san Juan Crisóstomo, no porque mereis ser castigado por ellas, sino porque habeis ofendido á vuestro Dios; un Dios tan bueno, que tanto os ha amado, que tanto ha deseado vuestra salvacion, que por esto entregó á la muerte á su único Hijo. Abrazad con valor todas las obras de penitencia. Nunca tendrán alguna proporcion con una vida llena de desórdenes; pero los méritos de Jesucristo, que son infinitos, suplirán vuestras satisfacciones: vuestros pecados no pueden ser tan grandes como es preciosa la sangre de vuestro Redentor. Esta sangre de infinito valor se derrama sobre vos por los canales del sacramento de la Penitencia. Cubierto de esta sangre adorable, decid á Dios Padre: La sangre de vuestro Hijo fue derramada por mí; sus tormentos son míos, sus satisfacciones á mí me pertenecen: yo os las ofrezco en expiacion de mis pecados. Me atrevo, gran Dios, á reclamar el precio infinito de ella. Tened confianza por pecador que seais; vuestro divino Salvador unirá sus satisfacciones infinitas á vuestra penitencia, para la entera expiacion de vuestros pecados.

20.

SOBRE EL MISMO ASUNTO.

A las mujeres que han vivido mal.

Considerad que habeis hecho un abuso eriminal de casi todas las criaturas: y así vuestra penitencia ha de consistir en la separacion absoluta de todas las cosas de que habeis abusado en vuestros descaminos. En efecto,

el alma pecadora, abusando de las criaturas, pierde el derecho que tenia sobre ellas. Sobre este principio debeis mirar, por ejemplo, los vanos adornos como ilícitos; no podeis mantener la inocencia con ellos, porque habeis abusado de ellos y habeis hecho servir estos artificios de la vanidad á unas pasiones injustas. Los habeis empleado en corromper corazones y en fomentar la corrupcion del vuestro. Habeis hecho de ellos el instrumento de vuestros malos deseos, lo habeis referido todo á esa inclinacion infeliz de agradar á los hombres y de encender por este medio pasiones criminales en su corazon. Vuestros ojos no han sido jamás sencillos é inocentes, y no hubiérais acaso querido jamás que los que os miraban lo hubiesen sido para con vos; con qué vuestros cuidados sobre vuestra persona eran criminales. Si quereis volver á Dios y reparar una vida llena de corrupcion, debeis renunciar mil abusos y prohibiroslos, aun cuando fuesen permitidos á las demás mujeres. No debeis, pues, disputar, cuando se os quieren prohibir las pompas criminales del mundo; porque aun las mas inocentes, si las hay, deben seros en adelante prohibidas, y no debiérais tener por adorno mas que la ceniza y el cilicio. Un alma tocada y verdaderamente penitente mira ya con horror todo lo que fue para ella ocasion de ruina: no examina si se la puede permitir licitamente; le basta saber que ha encontrado allí muchas veces el escollo de su inocencia. Todo lo que ha ayudado á sus pasiones, lo detesta como sus pasiones mismas: todo lo que ha favorecido á sus malos designios, viene á ser para ella criminal.

Aun mas: no solamente es menester renunciar todo lo que ha sido para vos ocasion de pecar, es necesario tambien expiar vuestros pecados por la penitencia; es menester estar animada de este espíritu: y esto mismo os

hará encontrar materia de otros muchos sacrificios. Porque así como es propio de los deseos ilícitos tomar de todo ocasion de mil complacencias criminales, así el alma penitente no se ciñe á ciertas privaciones esenciales: todo lo que lisonjea las pasiones, todo lo que nutre la vida sensual, todas las superfluidades que no miran mas que á satisfacer el amor propio, todo esto viene á ser objeto de sus sacrificios, todo lo divide y corta como una espada afilada; de todo se aparta y lo detesta, por mas que lo sienta su corazon; corta hasta lo vivo todo lo que puede servir á la corrupcion de sus inclinaciones. La gracia de la compuncion conduce á esta virtud al alma; la hace ingeniosa para castigarse, y encontrar el modo de que todo la sirva para expiar sus pecados. Ved el secreto divino de la penitencia y el modelo que debeis seguir.

Pero no basta quitar á las pasiones los cebos que la irritan, es menester juntar á esto las satisfacciones de la penitencia para expiar los pecados cometidos; es menester que los actos de las virtudes opuestas á estas pasiones las repriman insensiblemente. ¿Amásteis los juegos, los placeres, los pasatiempos, y todo lo que encierra una vida mundana? Pues no basta cercenar de estos placeres todo lo que puede aun conducirlos al pecado. Si quereis que el amor del mundo sea destruido, es menester que la oracion, el retiro, el silencio, las buenas obras sucedan á estas costumbres disipadas. ¿Habeis fortificado el imperio de los sentidos y de la carne, abandonándoos á unas pasiones ignominiosas? Es menester que los ayunos, la moderacion del sueño, la mortificacion apaguen poco á poco las llamas impuras y debiliten vuestras malas inclinaciones. De otra suerte no desarraigareis los afectos que habeis cortado; brotarán sin cesar, y vuestras pasiones mas furiosas entonces os ha-

rán una guerra mas cruel que la que habeis experimentado. Os hallareis mas débil, mas combatida, mas pronta á titubear, mas disgustada de Dios en esta penitencia imperfecta, que lo estábais antes en el desórden, y os disgustareis bien presto de una virtud que os será muy difícil. De este modo, por no haber querido ser sino una penitente tranquila y descuidada, seréis una penitente sin consuelo, sin paz, sin perseverancia, y padeceréis nuevo naufragio.